



## Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones  
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

### ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No. DIA-006-2019

En la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 16:00 horas del día 06 de diciembre de 2019, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, ubicadas en Calle 16 de Septiembre 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

Eusebio Jacinto González en su carácter de Residente de Obra del Conalep

Juan Martin Muñoz Méndez en su carácter de Superintendente de Construcción del Contratista "Corporativo SEAVI, S.A. de C.V."

Para realizar con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 170 de su Reglamento, y la cláusula Vigésima del contrato, el acta de **FINIQUITO** de los trabajos que se especifican a continuación:

#### I.- Datos Generales del contrato.

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Número de contrato:                  | DIA-006-2019   |
| Fecha de formalización:              | 07/junio/2019  |
| Objeto del Contrato:                 | <b>"Mantenimiento en Planteles Conalep del Estado de Oaxaca: Tuxtepec, Oaxaca, Puerto Escondido y Salina Cruz"</b> .                 |
| Monto original del contrato:         | <b>\$1'255,475.27</b> (un millón doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 27/100 M.N.). (incluye I.V.A.) |
| Plazo de ejecución contractual:      | 80 días naturales.   |
| Fecha de inicio según contrato:      | (10/junio/2019)  |
| Fecha de terminación según contrato: | (28/agosto/2019)   |



## Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones  
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

### ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-006-2019

#### II.- Antecedentes

Cumpliendo con las formalidades del procedimiento de Licitación Pública Nacional mixta Lo-011L5X002-E6-2019, dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en los Artículos 27 Fracción i, 30 Fracción i y su Reglamento, aprobado por la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, adjudico a la empresa "**Corporativo SEAVI, S.A. de C.V.**" el Contrato de Obra pública a precios unitarios y tiempo determinado No. **DIA-006-2019**, formalizado el **07 de junio de 2019**, por un importe de \$ 1'255,475.27 (un millón doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 27/100 M. N.) (I.V.A. incluido), para ejecutar los trabajos encomendados al amparo del contrato consistente en: "Mantenimiento en Planteles Conalep del Estado de Oaxaca: Tuxtepec, Oaxaca, Puerto Escondido y Salina Cruz".

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato No. DIA-006-2019, el contratista exhibió la póliza de Fianza No. 3153-05378-5, de fecha 6 de junio de 2019, por la cantidad de \$108,230.63 (Ciento ocho mil doscientos treinta pesos 63/100 M.N.) no incluye el I.V.A., expedida por la Afianzadora **ASERTA, S.A. de C.V., Grupo Financiero ASERTA**, fianza que garantiza el 10% del monto total contratado.

En el contrato se estableció un plazo de ejecución de 80 días naturales, con fecha de inicio de los trabajos encomendados al amparo del contrato el día 10 de junio de 2019 y de conclusión el 28 de agosto de 2019.

#### III.- Modificaciones.

|  |   |
|--|---|
| Aumento o disminución                  | <b>-\$42,629.85</b> (Cuarenta y dos mil seiscientos veintinueve pesos 85/100 M.N.) <i>(no incluye I.V.A.)</i>                 |
| Monto modificado:                      | <b>\$1'039,676.42</b> (Un millón treinta y nueve mil seiscientos setenta y seis pesos 42/100 M.N.) <i>(no incluye I.V.A.)</i> |
| Porcentaje de modificación:            | -3.94 %   |
| Monto real ejercido (1):               | <b>\$1'039,676.42</b> (Un millón treinta y nueve mil seiscientos setenta y seis pesos 42/100 M.N.) <i>(no incluye I.V.A.)</i> |
| Monto pagado por ajuste de costos (2): | \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.)   |
| Monto total ejercido (1+2):            | <b>\$1'039,676.42</b> (Un millón treinta y nueve mil seiscientos setenta y seis pesos 42/100 M.N.) <i>(no incluye I.V.A.)</i> |
| Fecha de inicio real:                  | (10/Junio/2019)   |
| Ampliación o reducción de plazo:       | 9 días naturales  |
| Según convenio(s):                     | CM-01-006-2019  |



## Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

**Dirección de Infraestructura y Adquisiciones**  
**Coordinación de Infraestructura y Equipamiento**

### ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-006-2019

Plazo de ejecución modificado: (10/Junio/2019 al 05/Septiembre/2019)  
Porcentaje de modificación: 7.2%  
Fecha de terminación modificada: (05/Septiembre/2019)  
Fecha de terminación real: 08/Octubre/2019  
Plazo de ejecución real: 121 días naturales.

#### IV. Relación de Estimaciones

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el **contratista** de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica son las que se relacionan a continuación:

| Estimación No. | De fecha   | Periodo que comprende |            |    |            | Monto estimado | Monto acumulado     |
|----------------|------------|-----------------------|------------|----|------------|----------------|---------------------|
| 1              | 08/07/2019 | del                   | 10/06/2019 | al | 30/06/2019 | 115,860.59     | 115,860.59          |
| 2              | 29/07/2019 | del                   | 01/07/2019 | al | 15/07/2019 | 134,073.73     | 249,934.32          |
| 3              | 02/09/2019 | del                   | 16/07/2019 | al | 15/08/2019 | 155,851.62     | 405,785.94          |
| 4              | 18/09/2019 | del                   | 16/08/2019 | al | 28/08/2019 | 156,170.27     | 561,956.21          |
| 5              | 12/11/2019 | del                   | 29/08/2019 | al | 08/10/2019 | 464,598.30     | 1,026,554.51        |
|                |            |                       |            |    |            |                |                     |
| <b>TOTAL</b>   |            |                       |            |    |            |                | <b>1,026,554.51</b> |

**Nota No. 3 (En caso de que como resultado del finiquito fuera necesario elaborar una última estimación, los datos de la misma se anotaran en el cuadro siguiente.)**

#### Resumen de la Amortización de Anticipo:

No aplica. No se concedió anticipo

Como resultado del finiquito por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Contratista Corporativo SEAVI, S.A. de C.V. determinaron que existen:



## Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones  
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

### ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-006-2019

1.- Saldos a favor del Contratista y para liquidarlos elaboraron la siguiente estimación, misma que será liquidada en los términos de la cláusula respectiva del contrato.

| Estimación No. | De fecha   | Periodo que comprende |            |    |            | Monto estimado | Monto acumulado     |
|----------------|------------|-----------------------|------------|----|------------|----------------|---------------------|
| 6              | 06/12/2019 | del                   | 10/06/2019 | al | 08/10/2019 | 13,121.91      | 1,039,676.42        |
|                |            |                       |            |    |            |                |                     |
| <b>TOTAL</b>   |            |                       |            |    |            |                | <b>1,039,676.42</b> |

(Cantidad que NO incluye I.V.A.)

V.-PENAS CONVENCIONALES PACTADAS A QUE SE HIZO ACREEDOR EL CONTRATISTA EN FUNCIÓN A LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS O BIEN POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA.

El contratista se hizo acreedor a la aplicación de penas convencionales: Por un total de \$ 58,528.84 de conformidad con lo estipulado en la cláusula décima novena del contrato.

| Estimación No. | Monto sancionado | Monto acumulado |
|----------------|------------------|-----------------|
| 5              | 58,528.84        | 58,528.84       |

### VI.- IMPORTE A FAVOR DEL CONTRATISTA (RESUMEN)

| CONCEPTO                         | IMPORTE            | IVA               | IMPORTE TOTAL      |
|----------------------------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| ESTIMACIÓN DE FINIQUITO DE OBRA. | \$13,121.91        | \$2,099.51        | \$15,221.42        |
| ANTICIPO NO AMORTIZADO           | ----               | ----              | ----               |
| RETENCION S.V.I.C. 0.5%          | -\$65.61           | ----              | -\$65.61           |
| <b>SUMA</b>                      | <b>\$13,056.30</b> | <b>\$2,099.51</b> | <b>\$15,155.81</b> |

Por lo anterior se concluye que existe un importe a favor del contratista pendiente de pago por la cantidad de: \$ 15,155.81 (quince mil ciento cincuenta y cinco pesos 81/100 m.n.) incluye I.V.A.



## **Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**

**Dirección de Infraestructura y Adquisiciones  
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento**

### **ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-006-2019**

#### **VII.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.**

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha 10 de octubre de 2019, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la fianza No. 3153-05620-5 expedida por **“ASERTA, S.A. de C.V., Grupo Financiero ASERTA.”**, para responder de los defectos, vicios ocultos, la calidad y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica no hubiera presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago.

Por su parte el Superintendente de construcción, Juan Martín Muñoz Méndez a nombre y representación de Corporativo SEAVI, S.A. de C.V., manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al Colegio de Educación Profesional Técnica, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número DIA-006-2019 así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra contra el Colegio Nacional de Educación Profesional técnica.

De acuerdo con el último párrafo del artículo 170 de Reglamento, cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del finiquito, este podrá utilizarse como el acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes en el contrato, debiendo agregar únicamente una:

#### **MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES**

**El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Contratista “Corporativo SEAVI, S.A. de C.V” manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.**

De no ser factible el pago indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa prevista en el último párrafo del artículo 64 de la Ley.



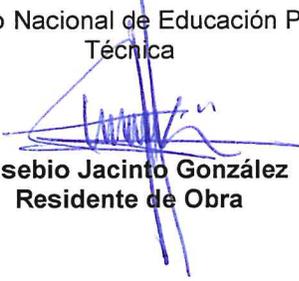
## **Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**

**Dirección de Infraestructura y Adquisiciones  
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento**

### **ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-006-2019**

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **18:30** horas del día **06 de diciembre de 2019**, en la Cd. de Metepec, Estado de México, levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Por el Colegio Nacional de Educación Profesional  
Técnica

  
**Eusebio Jacinto González**  
Residente de Obra

Por Corporativo SEAVI, S.A. de C.V.

  
**Juan Martín Muñoz Méndez**  
Superintendente de construcción